



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0391-R-2018
Piura, 01 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 047-5101-18-1, presentado por el Dr. Jaime Romero Zapata, Jefe de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 303-2018-J-OCP-UNP de fecha 26 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que el Ministerio de Economía y Finanzas, ha convocado a una reunión para coordinar y sustentar las acciones para la aplicación del Decreto Supremo N° 350-2017-EF, relacionado al incremento de remuneración de los docentes universitarios en el cual el Ministerio de Educación (MINEDU) no ha incluido a las Autoridades Universitarias por lo que solicita se autorice el viaje de comisión de servicios a los señores: Lic. Ana María Pacherez Ruesta de Montesinos – supervisor y el Ing. Hugo Orlando Reyes Alama – ejecutor, encargados del aplicativo informático de Recursos Humanos para tratar el referido asunto, cuya reunión se llevará a cabo el jueves 01 de marzo de 2018 en la Oficina de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF, solicitando viáticos por 04 días a los comisionados antes mencionados; los cuales deben ser atendido por la Fuente: Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio N° 0462-R-2018/UNP del 26 de febrero de 2018, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutorio, otorgándoles pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura para los citados servidores, quienes asistirán a una reunión de trabajo el 01 de marzo en la Oficina de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF, además de 04 días de viáticos;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación con Certificación Presupuestaria N° 0975-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 14 de febrero de 2018, comunica que existe cobertura en:

Sección Funcional: 0020
Certificado: 95
Secuencia: 02
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios
Partidas: 2.3.2.1.2.2 = 380*4*2 = 2,560.00
2.3.2.1.1.1 = 220*2 = 440.00

Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados
Concepto: Certificar gasto por pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos a la ciudad de Lima, para asistir a la Oficina de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF, a favor de la Lic. Ana María Pacherez Ruesta de Montesinos y el Ing. Hugo Orlando Reyes Alama

Documento que sustenta: Oficio N° 0462-R-2018/UNP
Monto: S/ 3,000.00 soles

Ejecución que deberá tener en cuenta la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y a la Ley de Contrataciones del Estado;

que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima de la siguiente comisión de servicios: **Lic. Ana María Pacherez Ruesta de Montesinos** (Supervisor) y el **Ing. Hugo Orlando Reyes Alama** (Ejecutor), servidores administrativos de la Universidad Nacional de Piura; quienes asistirán a la reunión de trabajo con la finalidad de coordinar y sustentar las acciones para la aplicación del Decreto Supremo N° 350-2017-EF, organizada por el Ministerio de Economía y Finanzas a realizarse en la Oficina de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF, el día jueves 01 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue a cada uno de los miembros de la citada Comisión de Servicios: pasajes via terrestre Piura-Lima-Piura y **cuatro (04) días** de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo rendir cuenta documentada ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.
c.c.: RECTOR, DGA, OCEP(3), OCP, OCARH(4), INT, OCI, ARCHIVO(2)
14 copias



Cesar Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL